



## Anuncio de declaración de solicitudes desistidas en el concurso de becas en especie de inmersión lingüística del alumnado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, período lectivo 2025/2026/2027 (requerimiento relativo a la renta familiar por persona)

### PLAZO PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA: UN MES

Mediante el presente anuncio se da traslado de la resolución numero R0000094522, de fecha 29 de enero de 2025, dictada por el Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud por la que declaran **desistidas** solicitudes de becas en especie de inmersión lingüística del alumnado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, período lectivo 2025/2026/2027, requeridas para subsanar defectos relativos a la documentación correspondiente a la renta familiar por persona, realizado mediante anuncio publicado en fecha 10 de enero de 2025.

Contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Excm. Sr. Presidenta de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

*Visto el expediente E2024005699 relativo al concurso de becas en especie para la inmersión lingüística del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, período 2025-2026-2027, tras el segundo requerimiento de subsanación, y teniendo en cuenta los siguientes*

### ANTECEDENTES

*PRIMERO.- Las bases reguladoras de las becas y su convocatoria fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada en fecha 04 de septiembre de 2024; el texto de dichas bases así como el extracto de la convocatoria, fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 111, de 13 de septiembre de 2024; el período de presentación de solicitudes comenzó el día 16 de septiembre de 2024 y se extendió hasta el día 11 de octubre de 2024, inclusive.*

*SEGUNDO.- En fecha 10 de enero de 2025 fue publicado anuncio indicativo de las solicitudes en las que se detecta falta o insuficiencia de la documentación que preceptivamente debe acompañar a la misma, en lo relativo al criterio de renta familiar por persona, requiriéndosele a las personas interesadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.5 la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el apartado 19.1 de las bases reguladoras, para que en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del citado anuncio, procedieran a subsanar la documentación indicada, con la advertencia de que, “de no producirse la subsanación en el indicado plazo, se le tendrá por desistido/a de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.*

*TERCERO.- Una vez recibidos y examinados los documentos aportados, se constata que las personas solicitantes que a continuación se relacionan no han atendido hasta la fecha en que*

Código Seguro De Verificación	F7-X8eBclWcMnuCcKg56AQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	31/01/2025 10:05:02
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/F7-X8eBclWcMnuCcKg56AQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/F7-X8eBclWcMnuCcKg56AQ</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/4





se redacta el presente documento el requerimiento al que se refiere el párrafo anterior, cuyo plazo comenzó el día 13 de enero de 2025 (inmediato día hábil siguiente al de la publicación del anuncio en el tablón de anuncios electrónico del Cabildo Insular de Tenerife) y finalizó el día 24 de enero de 2025 (décimo día hábil), ambos inclusive:

EXPEDIENTE	DNI	MODALIDAD	REQUERIMIENTO NO ATENDIDO
E2024005699S01029	Y8455345F	DUAL	No autoriza consulta de datos ni aporta documentación IRPF. Debe autorizar la consulta de datos de miembros de la unidad familiar según modelo proporcionado o aportar la documentación correspondiente IRPF 2023 de todos los miembros de la unidad familiar
E2024005699S01067	79195843N	DUAL	No autoriza consulta de datos ni aporta documentación IRPF. Debe autorizar la consulta de datos de miembros de la unidad familiar según modelo proporcionado o aportar la documentación correspondiente IRPF 2023 de todos los miembros de la unidad familiar
E2024005699S01647	43492352L	BIL ING	No autoriza consulta de datos ni aporta documentación IRPF. Debe autorizar la consulta de datos de miembros de la unidad familiar según modelo proporcionado o aportar la documentación correspondiente IRPF 2023 del padre.
E2024005699S00198	79197632F	BIL ING	Debe autorizar la consulta de datos de miembros de la unidad familiar según modelo proporcionado o aportar la documentación correspondiente IRPF 2023 de la madre y de la hermana.
E2024005699S01287	46264266L	DUAL	No autoriza consulta de datos ni aporta documentación IRPF. Debe autorizar la consulta de datos de miembros de la unidad familiar según modelo proporcionado o aportar la documentación correspondiente IRPF 2023 de todos los miembros de la unidad familiar
E2024005699S01315	79157412Z	DUAL	No autoriza consulta de datos ni aporta documentación IRPF. Debe autorizar la consulta de datos de miembros de la unidad familiar según modelo proporcionado o aportar la documentación correspondiente IRPF 2023 de padre
E2024005699S00697	54947388C	BIL ING	Debe autorizar la consulta de datos de miembros de la unidad familiar según modelo proporcionado o aportar la documentación correspondiente IRPF 2023 de todos los miembros de la unidad familiar.
E2024005699S00498	49948433T	BIL ING	Debe autorizar la consulta de datos de miembros de la unidad familiar según modelo proporcionado o aportar la documentación correspondiente IRPF 2023 del padre.
E2024005699S01433	54671107S	DUAL	No autoriza consulta de datos ni aporta documentación IRPF. Debe autorizar la consulta de datos de miembros de la unidad familiar según modelo proporcionado o aportar la documentación correspondiente IRPF 2023 de madre
E2024005699S00881	49515149J	BIL FRA	No autoriza consulta de datos ni aporta documentación IRPF. Debe autorizar la consulta de datos de miembros de la unidad familiar según modelo proporcionado o aportar la documentación correspondiente IRPF 2023 de la madre
E2024005699S01445	43846005R	DUAL	No autoriza consulta de datos ni aporta documentación IRPF. Debe autorizar la consulta de datos de miembros de la unidad familiar según modelo proporcionado o aportar la documentación correspondiente IRPF 2023 de todos los miembros de la unidad familiar
E2024005699S00181	Z0127598E	DUAL	Debe aportar declaración IRPF 2023 de nuevo conviviente ya que no se pudo intermediar por presentar un pasaporte.
E2024005699S01326	Y2365018B	BIL ING	Documento de autorización de consulta de datos de unidad familiar ilegible; especifique claramente el DNI del padre del solicitante para realizar la consulta o aporte declaración IRPF 2023 del padre del solicitante.
E2024005699S00950	55752566Z	BIL ING	No autoriza consulta de datos ni aporta documentación IRPF madre. Debe autorizar la consulta de datos de miembros de la unidad familiar según modelo proporcionado o aportar la documentación correspondiente IRPF 2023 de la madre

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que “[s]i la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo

Código Seguro De Verificación	F7-X8eBclWcMnuCcKg56AQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	31/01/2025 10:05:02
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/F7-X8eBclWcMnuCcKg56AQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/F7-X8eBclWcMnuCcKg56AQ</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/4





máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución (...)."

En consonancia con lo expuesto la base 19.1 de las que rigen la convocatoria de becas de referencia establece que "[s]i la solicitud de iniciación no reúne los requisitos establecidos en las bases y/o en la convocatoria se requerirá a la persona interesada, mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios accesible en <https://sede.tenerife.es/es/servicios-de-la-sede/tablon-anuncios>, para que, en el plazo máximo e improrrogable de diez (10) días hábiles contado a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, **se le tendrá por desistida de su solicitud**".

**SEGUNDO.-** De conformidad con el Decreto de la Sra. Presidenta de la Corporación nº 3990 de fecha 04 de julio de 2023, teniendo en cuenta la Resolución 60665, de 28 de julio de 2023, será competente para resolver el Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

**TERCERO.-** La resolución que se adopte deberá ser publicada en los mismos términos que el requerimiento de subsanación del que trae su causa, esto es, el tablón de anuncios de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.

Por todo lo expuesto, se eleva el presente informe al Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud al objeto de que, si procede, dicte la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**ÚNICO.- Declarar desistidas** de su solicitud, en el marco de la convocatoria del concurso de becas en especie para la inmersión lingüística del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, período 2025-2026-2027 a las personas solicitantes que a continuación se relacionan, por no aportar en el plazo establecido al efecto la documentación subsanatoria requerida mediante anuncio de fecha 10 de enero de 2025, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.5 la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el apartado 19.1 de las bases reguladoras:

EXPEDIENTE	DNI	MODALIDAD	REQUERIMIENTO NO ATENDIDO
E2024005699S01029	Y8455345F	DUAL	No autoriza consulta de datos ni aporta documentación IRPF. Debe autorizar la consulta de datos de miembros de la unidad familiar según modelo proporcionado o aportar la documentación correspondiente IRPF 2023 de todos los miembros de la unidad familiar
E2024005699S01067	79195843N	DUAL	No autoriza consulta de datos ni aporta documentación IRPF. Debe autorizar la consulta de datos de miembros de la unidad familiar según modelo proporcionado o aportar la documentación correspondiente IRPF 2023 de todos los miembros de la unidad familiar
E2024005699S01647	43492352L	BIL ING	No autoriza consulta de datos ni aporta documentación IRPF. Debe autorizar la consulta de datos de miembros de la unidad familiar según modelo proporcionado o aportar la documentación correspondiente IRPF 2023 del padre.
E2024005699S00198	79197632F	BIL ING	Debe autorizar la consulta de datos de miembros de la unidad familiar según modelo proporcionado o aportar la documentación correspondiente IRPF 2023 de la madre y de la hermana.
E2024005699S01287	46264266L	DUAL	No autoriza consulta de datos ni aporta documentación IRPF. Debe autorizar la consulta de datos de miembros de la unidad familiar según modelo proporcionado o aportar la documentación correspondiente IRPF 2023 de todos los miembros de la unidad familiar

Código Seguro De Verificación	F7-X8eBclWcMnuCcKg56Aq	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	31/01/2025 10:05:02
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/F7-X8eBclWcMnuCcKg56Aq">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/F7-X8eBclWcMnuCcKg56Aq</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/4





EXPEDIENTE	DNI	MODALIDAD	REQUERIMIENTO NO ATENDIDO
E2024005699S01315	79157412Z	DUAL	No autoriza consulta de datos ni aporta documentación IRPF. Debe autorizar la consulta de datos de miembros de la unidad familiar según modelo proporcionado o aportar la documentación correspondiente IRPF 2023 de padre
E2024005699S00697	54947388C	BIL ING	Debe autorizar la consulta de datos de miembros de la unidad familiar según modelo proporcionado o aportar la documentación correspondiente IRPF 2023 de todos los miembros de la unidad familiar.
E2024005699S00498	49948433T	BIL ING	Debe autorizar la consulta de datos de miembros de la unidad familiar según modelo proporcionado o aportar la documentación correspondiente IRPF 2023 del padre.
E2024005699S01433	54671107S	DUAL	No autoriza consulta de datos ni aporta documentación IRPF. Debe autorizar la consulta de datos de miembros de la unidad familiar según modelo proporcionado o aportar la documentación correspondiente IRPF 2023 de madre
E2024005699S00881	49515149J	BIL FRA	No autoriza consulta de datos ni aporta documentación IRPF. Debe autorizar la consulta de datos de miembros de la unidad familiar según modelo proporcionado o aportar la documentación correspondiente IRPF 2023 de la madre
E2024005699S01445	43846005R	DUAL	No autoriza consulta de datos ni aporta documentación IRPF. Debe autorizar la consulta de datos de miembros de la unidad familiar según modelo proporcionado o aportar la documentación correspondiente IRPF 2023 de todos los miembros de la unidad familiar
E2024005699S00181	Z0127598E	DUAL	Debe aportar declaración IRPF 2023 de nuevo conviviente ya que no se pudo intermediar por presentar un pasaporte.
E2024005699S01326	Y2365018B	BIL ING	Documento de autorización de consulta de datos de unidad familiar ilegible: especifique claramente el DNI del padre del solicitante para realizar la consulta o aporte declaración IRPF 2023 del padre del solicitante.
E2024005699S00950	55752566Z	BIL ING	No autoriza consulta de datos ni aporta documentación IRPF madre. Debe autorizar la consulta de datos de miembros de la unidad familiar según modelo proporcionado o aportar la documentación correspondiente IRPF 2023 de la madre

En Santa Cruz de Tenerife, en la fecha indicada

Código Seguro De Verificación	F7-X8eBclWcMnuCcKg56AQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	31/01/2025 10:05:02	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/F7-X8eBclWcMnuCcKg56AQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/F7-X8eBclWcMnuCcKg56AQ</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/4	